

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 85 Jueves 9 de abril de 2015 Sec. IV. Pág. 15044

IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

10868 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora Dña. Mercedes Caro Bonilla, en nombre y representación de Energía de Miajadas, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden IET/2444/2014, de 19 de diciembre, por la que se determinan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2015, que ha sido admitido a trámite por resolución de 6 de abril del 2015 y figura registrado con el número 1/127/2015.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días.

Madrid, 6 de abril de 2015.- La Secretaria judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A150014047-1